



Nuevo Chimalhuacán

• H. Ayuntamiento 2016-2018

Convocatoria

Becas de permanencia y promedio escolar de educación secundaria, media superior y superior

El H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, a través de la Dirección General de Educación (DGE), convoca a alumnos en riesgo de abandonar sus estudios por falta de recursos económicos así como a los mejores promedios escolares de educación secundaria, media superior y superior, para obtener una beca por el Gobierno Municipal de conformidad con las siguientes bases.

I. Monto y duración de la beca

a) Las becas consisten en un apoyo monetario mensual como se describe a continuación:

Nivel	Permanencia	Promedio Escolar
Secundaria	\$500.00	\$600.00
Media Superior	\$600.00	\$700.00
Superior	\$700.00	\$800.00

b) El apoyo se entrega de manera bimestral durante el ciclo escolar de agosto de 2016 a julio de 2017 (seis bimestres).

II. Requisitos generales

a) Ser habitante del Municipio, comprobable con documento de domicilio expedido recientemente (máximo 3 meses de antigüedad) o correspondiente al año actual como recibos de agua, predio, electricidad o teléfono local;

b) Copia de la credencial de elector INE/IFE del solicitante, en caso de ser menor de edad, del padre o tutor;

c) Estar inscrito(a) en una institución pública de educación secundaria, media superior o superior dentro del Municipio;

d) Ser postulado por la Autoridad Escolar, como potencial beneficiario para recibir la beca. La postulación podrá hacerse del 1 al 19 de septiembre de 2016.

- En el caso de beca por promedio escolar, tener un promedio mínimo de 9 (nueve).
- En el caso de beca por permanencia, aparecer en el listado de riesgo de abandono (Descrito en esta convocatoria en la III base, inciso b).

e) No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia u organismo de Gobierno Municipal, Estatal o Federal durante el tiempo que reciba los beneficios del Programa; y

f) Cursar por primera vez, corroborado con constancia emitida por la Autoridad Escolar:

Nivel	Grado
Secundaria	3er año.
Media Superior	3er año, Penúltimo o último semestre.
Superior	3er año, Penúltimo o último semestre, Antepenúltimo, penúltimo o último cuatrimestre.

III. Proceso de selección

a) Preselección. - La Autoridad Escolar junto con el Consejo Escolar de Participación Social en Educación (CEPSE) integrarán y revisarán los expedientes de aquellos potenciales beneficiarios de una beca, que deberá contener:

- Solicitud validada por la institución educativa y por el CEPSE (podrá descargarse en el blog de la DGE educacionchimalhuacan.blogspot.mx) donde coloque el correo electrónico personal;
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de CURP;
- Constancia de estudios vigente según el nivel correspondiente, donde especifique el promedio escolar; y
- Copia de comprobante de domicilio;

b) Postulación de candidatos.- La Autoridad Escolar junto con el CEPSE, deberá enviar listados de potenciales alumnos beneficiarios como a continuación se especifica:

- Listado de alumnos en riesgo de abandono, listando en primer lugar a aquel alumno que se encuentra en mayor riesgo de abandono y así sucesivamente hasta el alumno que se encuentre en menor riesgo.
- Listado de alumnos por promedio con mínimo de 9.0.

c) Envío de los listados. - El listado deberá remitirse a la DGE mediante oficio sellado y firmado por la Autoridad Escolar; los listados, con firma al margen derecho y calce incluyendo sello, también por la Autoridad Escolar.

d) Selección de beneficiarios.- La DGE revisará la debida integración de los oficios, listados y expedientes, la disponibilidad presupuestal y el orden de priorización.

e) Confronta de padrones.- La lista de postulados se comparará con otros padrones de beneficiarios de apoyos económicos a nivel municipal, estatal y federal, lo anterior con la finalidad de evitar que algún alumno cuente con dos becas, ampliando así los alumnos chimalhuacanos beneficiados.

IV. Resultados

a) Notificación y publicación de resultados. - Los resultados de la selección de beneficiarios serán notificados por la DGE a la Autoridad Escolar por medio de oficio y a los solicitantes por medio de su correo electrónico. Así mismo la DGE los publicará en el sitio oficial del Gobierno Municipal y en el blog educacionchimalhuacan.blogspot.mx en octubre de 2016.

b) Entrega de apoyos. - La entrega de apoyos se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Bimestre	Fecha de pago
Agosto - septiembre	Noviembre 2016
Octubre - noviembre	Diciembre 2016
Diciembre - enero	Enero 2017
Febrero - marzo	Marzo 2017
Abril - mayo	Mayo 2017
Junio - Julio	Julio 2017

c) Requisitos para entrega de apoyos.- Para la entrega de apoyos se requiere de lo siguiente:

- Original y copia de talón de folio asignado (firmado y sellado por la DGE).
- Original y copia de credencial escolar vigente del alumno beneficiario.
- Original y copia de INE/IFE del alumno beneficiario o del padre o tutor registrado en caso de ser menor de edad.
- La entrega de apoyos es personal.

d) Menores de edad. - En cada uno de los pagos los menores de edad deberán presentarse con el padre o tutor registrado en la solicitud.

e) Conservar el beneficio. - Si por causas injustificadas, no se presenta a recibir alguno de los apoyos, saldrá de la base de datos de beneficiarios.

Atentamente

Ing. Rosalba Pineda Ramírez
Presidenta Municipal
Constitucional de Chimalhuacán

Chimalhuacán, México, a 18 de junio de 2016.

Informes: Dirección General de Educación.
Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de
Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330

Teléfonos: 5852-5771, 5852-5772, 5852-5773 ext. 132.
Correo electrónico: direcciongec@hotmail.com
Blog: educacionchimalhuacan.blogspot.mx

